



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Resolución de Alcaldía
N° 082 2016-MDET/A

Sincho Grande - El Tallan, 11 de Marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

Que de acuerdo al informe presentado por alcaldía donde se informa que el Señor Alcalde realizara un viaje a la Ciudad de Tumbes – Punta Sal, a realizarse el día Lunes 14 del mes de Marzo del 2016, con la finalidad de ser partícipe de una Reunión de Alcaldes, teniendo como tema a tratar el siguiente – RECORTE PRESUPUESTAL- FONCOMUN Y CANON;

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, viaje a la Ciudad de Tumbes – Punta Sal, a realizarse el día Lunes 14 del mes de Marzo del 2016, con la finalidad de ser partícipe de una Reunión de Alcaldes, teniendo como tema a tratar el siguiente – RECORTE PRESUPUESTAL- FONCOMUN Y CANON.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Resolución de Alcaldía
Nº 082 2016-MDET/A

Sincho Grande - El Tallan, 11 de Marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina Administrativa y Financiera elaborar la planilla de viáticos por un día, para el señor alcalde, por el importe de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), así mismo elaborar planilla de viáticos para chofer de Alcaldía Señor: Félix Mechato Cruz, por el importe de S/. 160.00 (CIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR las Funciones Propias del Alcalde al Señor: Ángel Silva Ramos, Teniente Alcalde; durante la Ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

JUAN TEODORO MENA MOSCOT
ALCALDE